

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Manu Pineda**

Asunto: Retirada de las placas a los fusilados por el franquismo del Memorial del Cementerio de la Almudena

El pasado lunes 25 de noviembre el actual Gobierno del Ayuntamiento de Madrid retiró del Cementerio de la Almudena las placas que homenajearon a los fusilados del franquismo en la capital entre 1939 y 1944 y formaban parte del Memorial que el gobierno anterior había comenzado a construir en este cementerio durante su mandato. Esta decisión vulnera la Ley 52/2007 de 26 de noviembre de Memoria Histórica del Estado español, el Informe del Relator Especial de la ONU del 28 de agosto de 2014 sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y la Resolución del Parlamento Europeo de noviembre de 2018:

¿Tiene previsto la Comisión advertir a las autoridades responsables de estos hechos de las normativas que están infringiendo, y de las sanciones en las que podrían incurrir?

¿Solicitará la Comisión la reposición de estas placas en el Memorial, en base a la promoción de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del franquismo de acuerdo a los diferentes Informes y Recomendaciones de la ONU y a las Resoluciones del Parlamento Europeo?